JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, once de agosto de dos mil veintidós

Proceso	Liquidación Sociedad Conyugal
Radicado	05-001-31-10-014-**2018-00761**-00
Demandante	Diana Patricia Gómez Mazo
Demandado	Álvaro Uribe Ruíz
Decisión	Nombra Terna Partidores

En vista de que no se ha aportado el trabajo de partición por las partes, se nombrará PARTIDOR para que realice el trabajo de partición y adjudicación.

Se nombra como partidores a los siguientes abogados de la lista de auxiliares de la justicia:

- ✓ OSORIO GIRALDO BLANCA GLORIA CRA 72 80 A-43 APTO 1503 MEDELLIN 5707518, blancagloriao@yahoo.es, 3014363032, 3007865821

- ✓ SUAREZ URIBE JORGE EDILBERTO CRA 43 38 SUR 13 PISO 2 ENVIGADO Teléfono 3311549, 3144725285-3104287350, jorgesuarez60@yahoo.com.

- ✓ TABORDA VALLEJO ROGELIO CLL 85 57-15 VIVIENDAS DEL SUR ITAGÜÍ 2513131 3154893163-3044208510 rocheteau4020@hotymail.com.

El cargo será ejercido por quien comparezca primero a notificarse. Comuníquesele por los interesados su designación conforme a lo previsto en la ley.
Se otorga al partidor un término de 15 días para que cumpla la labor encomendada.

3

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9cc1babfe268286e05521166c715abb3194a60962c8a2247f090bbee7b999181**

Documento generado en 11/08/2022 11:13:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica